



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
11/06/2026



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

Juventud, Ocio y Cultura Urbana

Expediente 2731099T

RESOLUCIÓN APROBANDO LA CONVOCATORIA DE BECAS DESTINADAS A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ERASMUS , curso 25/26

Visto el expediente n.º 2731099T, relativo a convocatoria de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes del Programa Erasmus, curso 2025-26,

Dado que ya han sido aprobadas por la Junta de Gobierno y publicadas en el BOP de Valencia las bases específicas generales de estas ayudas por concurrencia competitiva para proceder a su convocatoria, y

Dado que en el expediente consta con el informe anticipado de Intervención Municipal para su financiación,

Como Teniente Alcalde de Juventud por designación de Alcaldía, y en virtud de las facultades que me otorgan por Resolución de Alcaldía 3507 con fecha 13/10/2025.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes del Programa Erasmus, curso 2025-26, y que se transcribe a continuación:

“CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ERASMUS , curso 25/26

1.- OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas destinadas a financiar parcialmente los gastos derivados de la participación del alumnado empadronado en el municipio de Cullera en programas de movilidad internacional Erasmus para la realización de estudios oficiales o prácticas formativas en el extranjero durante el curso académico 2025/2026, de conformidad con las Bases Específicas Regulatorias aprobadas por el Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
11/06/2026



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA CKH2 3PNE 7NMJ NRML

Resolución Nº 2074 de 11/06/2026 "Resolución convocatoria Programa ERASMUS, curso 25/26" - SEGRA 1185663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
11/06/2026



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

Juventud, Ocio y Cultura Urbana

Expediente 2731099T

La finalidad de la presente convocatoria es fomentar la movilidad internacional y la realización de estudios oficiales y prácticas formativas en el extranjero por parte del alumnado del municipio de Cullera, favoreciendo su formación académica, lingüística y profesional mediante su participación en programas Erasmus.

2.- PROCEDIMIENTO

Estas ayudas seguirán el procedimiento de concurrencia competitiva, y no genera ningún derecho respecto a la misma convocatoria en años posteriores.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La financiación de las subvenciones municipales derivadas de la presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **3210.4810 "Becas Erasmus"** del presupuesto del Ayuntamiento de Cullera para el ejercicio 2026, siendo el importe destinado a la presente convocatoria de **40.000 euros**.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado o matriculada en enseñanzas oficiales de educación superior dentro del territorio español y realizar estudios oficiales o prácticas formativas presenciales en el extranjero en el marco del programa Erasmus durante el curso académico 25/26.
- b) Ser residentes en el municipio de Cullera con una edad máxima de 30 años cumplidos y que figuren inscritas en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de un año respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar acreditado o acreditada como becario o becaria Erasmus, que realiza sus estudios oficiales y prácticas formativas de manera presencial al extranjero, en el curso 25/26
- d) 4. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Cullera y con la Agencia Tributaria y con la seguridad social, la cual cosa se acreditará mediante una declaración responsable.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
11/06/2026



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA CKH2 3PNE 7NMJ NRML

Resolución Nº 2074 de 11/06/2026 "Resolución convocatoria Programa ERASMUS, curso 25/26" - SEGRA 1185663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
11/06/2026



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

e) Cumplir el resto de requisitos establecidos en las Bases Específicas Reguladoras y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cullera, sin perjuicio de los demás medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación exigida en la presente convocatoria.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- b) Certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante.
- c) Certificación oficial de matrícula correspondiente al curso académico 25/26.
- d) Documento oficial que acredite que la persona solicitante tiene la condición de beneficiaria de una beca Erasmus para el curso 25-26 destinada para llevar a cabo los estudios reconocidos en instituciones asociadas de otros países con indicación de los meses de permanencia y del país de destino.
- f) Certificación oficial de la totalidad de la estancia como participante del programa Erasmus 25/26 en el plazo máximo de un mes a partir de su finalización, en la cual conste el centro, ciudad, país de destino, duración de la estancia y fecha de finalización de esta.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
11/06/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
11/06/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
11/06/2026



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Podrán ser objeto de la ayuda los estudios oficiales de educación superior siguientes:

- Enseñanzas universitarias.
- Enseñanzas artísticas superiores.
- Formación profesional de grado superior.
- Enseñanzas profesionales de artes gráficas y diseño de grado superior.

La valoración de las solicitudes corresponderá a una comisión de evaluación:

El Sr. Alcalde-Presidente designará los integrantes de la comisión de evaluación, todos los miembros de la cual tendrán voz y voto, con la composición siguiente:

- A) El alcalde o concejal/a en quien delegue, que actuará como Presidente.
- B) El Concejal Delegado de Juventud y dos funcionarios del Ayuntamiento, que actuarán como vocales.

Actuará como secretario el del Ayuntamiento, o funcionario/a en quien delegue, sin voz ni voto.

8.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La resolución de la presente convocatoria corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Cullera, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

Publicada la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar la solicitud o aportar la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

Una vez examinadas las solicitudes y la documentación presentada, la Comisión de Evaluación elevará la propuesta de resolución definitiva a la Alcaldía para su aprobación.

La resolución definitiva contendrá la relación de personas beneficiarias de las ayudas, los días de estancia y la cuantía individualizada concedida a cada solicitante, así como, en su caso, la relación de solicitudes desestimadas y la causa de desestimación.

La resolución definitiva, junto con la baremación final, pondrá fin al procedimiento administrativo.

Todos los anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán en el Tablón de Anuncios municipal a los efectos de notificación a los interesados por tratarse de una convocatoria de concurrencia competitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
11/06/2026



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

Juventud, Ocio y Cultura Urbana

Expediente 2731099T

9.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con remisión del extracto desde esta plataforma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Asimismo, se publicará en el Tablón de Anunció municipal. La cesión de datos de este ayuntamiento a la BDNS no requerirá consentimiento previo de la persona interesada.””

SEGUNDO. Financiar la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria **3210.4810 “BecAS ERASMUS”** del presupuesto del 2026.

TERCERO. Ordenar la publicación de la convocatoria en la BDNS, en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia.

CUARTO. Dar traslado a intervención, a tesorería municipal, así como a comunicación a los efectos correspondientes



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
11/06/2026



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA CKH2 3PNE 7NMJ NRML

Resolución Nº 2074 de 11/06/2026 "Resolución convocatoria Programa ERASMUS, curso 25/26" - SEGRA 1185663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5